

Fuente: dhColombia

<http://www.dhcolombia.info>

ACCION URGENTE

CRIMINALIZAN A CORTEROS y ASESORES DEL SENADOR ALEXANDER LOPEZ

- Derechos Humanos - Acciones Urgentes -

Fecha de publicación en línea: Martes, 21 de octubre de 2008

Descripción:

En el día de hoy, siendo las diez de la mañana, los líderes corteros de caña Oscar de J. Bedoya Muñoz, Omar Enrique Sedano García y José Oney Valencia Llanos y Alberto Bejarano Schiess y Juan Pablo Ochoa, asesores del senador Alexander López Maya, se presentaron voluntariamente, en compañía de 50 líderes más, ante el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, donde fueron privados de la libertad.

dhColombia

ACCION URGENTE

CONTINÚA PERSECUCION A CORTEROS DE LA CAÑA Y AL SENADOR ALEXANDER LOPEZ MAYA

PRIVADOS DE LA LIBERTAD LOS LÍDERES CORTEROS DE CAÑA OSCAR DE J. BEDOYA MUÑOZ, OMAR ENRIQUE SEDANO GARCÍA Y JOSÉ ONEY VALENCIA LLANOS y además ALBERTO BEJARANO SCHIESS y JUAN PABLO OCHOA, ASESORES DEL SENADOR ALEXANDER LÓPEZ MAYA

Las organizaciones abajo firmantes, nos dirigimos ante la comunidad nacional e internacional, los organismos intergubernamentales de derechos humanos y el movimiento social, a fin de denunciar, las nuevas estrategias del Estado colombiano, tendientes a perseguir las justas luchas de los trabajadores corteros de la caña y el apoyo legal y legítimo que ha brindado a los mismos el Senador Alexander López Maya y los integrantes de su Unidad Técnica Legislativa.

En el día de hoy, siendo las diez de la mañana, los líderes corteros de caña Oscar de J. Bedoya Muñoz, Omar Enrique Sedano García y José Oney Valencia Llanos y Alberto Bejarano Schiess y Juan Pablo Ochoa, asesores del senador Alexander López Maya, se presentaron voluntariamente, en compañía de 50 líderes más, ante el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, donde fueron privados de la libertad.

HECHOS

1. Por parte de la Fiscalía Especializada de la ciudad de Cali se expidió orden de captura en contra de los líderes corteros de caña Oscar de J. Bedoya Muñoz, trabajador al servicio de Ingenio Providencia; Omar Enrique Sedano García, trabajador al servicio de Ingenio Pichichi y José Oney Valencia Llanos, vocero ante los medios de comunicación e integrante de la Comisión Negociadora. A su vez, por parte de la misma, se ordenó la captura de los asesores del Senador Alexander López Maya, Alberto Bejarano Schiess y Juan Pablo Ochoa.

2. Estas órdenes de captura, se producen en el contexto de la movilización adelantada por los trabajadores corteros de caña, y tienen como fin el perseguir el legítimo ejercicio de sus derechos a la movilización, expresión y sindicalización. A su vez, estas órdenes de captura, han tenido como expreso propósito debilitar el proceso de lucha de millares de personas, que permanecen bajo condiciones de esclavitud, por parte de importantes gremios económicos del país.

3. Previo a la captura de estas personas, por parte del Departamento Administrativo de Seguridad se privo arbitrariamente de la libertad a una ciudadana alemana y dos franceses, siendo inmediatamente expulsados del país, sin permitirles ejercer los derechos a la defensa y debido proceso. Estas expulsiones han buscado impedir las labores de observación por parte de la comunidad de internacional, a efectos de procurar el silencio e impunidad, ante los graves crímenes que se cometen en contra de quienes participan de las movilizaciones, les acompañan y les apoyan.

4. Rechazamos que las ordenes de privar de la libertad a estas personas, se produzcan en medio de la estigmatización y persecución que ha sido alentada por parte del Presidente Alvaro Uribe Vélez y el Ministro de Protección Social, Diego Palacios. A su vez, resulta ser inquietante, que la existencia de las mismas, haya sido notificada al país, a través de Caracol Televisión, desde el pasado 14 de octubre, cuando se informó que la Casa de Nariño, tenía una primicia.

CRIMINALIZAN A CORTEROS y ASESORES DEL SENADOR ALEXANDER LOPEZ

5. Resulta ser altamente sospechoso, que dichas órdenes de captura, se expidan 20 días después de que el Tribunal Superior de Bogotá, ordenará abrir la investigación en el proceso que se adelanta contra altos funcionarios del gobierno del presidente Uribe, por el plan para asesinar al Senador Alexander López Maya y defensores de derechos humanos y dirigentes sindicales de la ciudad e Cali. Además, dicha orden de captura se produce 12 días después, de haber sido ordenada la vinculación por los delitos de concierto para delinquir, del ex gerente de EMCALI, del jefe de seguridad de la misma empresa, así como de varios oficiales en retiro del Ejército Nacional, entre ellos el Coronel Julián Villate Leal, actual Jefe de Seguridad de la multinacional Drumont, quienes participaron de dicho plan criminal.

6. En el mes de mayo de 2008, el presidente Alvaro Uribe Vélez, ordenó al General Jesús Antonio Gómez Méndez, aliado del comandante paramilitar "alias Don Mario", detener al Senador Alexander López Maya, por "promover la lucha de clases". Adicionalmente, hemos conocido que el Senador López Maya, ha sido objeto de labores de inteligencia encubierta por parte de personal del DAS, a fin de atacar el libre ejercicio de sus labores como congresista y como integrante del Polo Democrático Alternativo.

7. Esta serie de acciones, así como la orden del Presidente Álvaro Uribe Vélez, al Departamento Administrativo de Seguridad, para hacer especial seguimiento al Senador Gustavo Petro y demás integrantes del Polo Democrático Alternativo, evidencian un cuadro de acciones sistemáticas tendientes a atacar la oposición política, las luchas reivindicativas y la defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior, les solicitamos dirigirse a la autoridades colombianas a fin de exigirles:

a) Sea restablecido de manera inmediata el derecho a la libertad de los líderes corteros de caña Oscar de J. Bedoya Muñoz, Omar Enrique Sedano García y José Oney Valencia Llanos y de Alberto Bejarano Schiess y Juan Pablo Ochoa, asesores del senador Alexander López Maya, quienes se encuentran arbitrariamente privados de la libertad, por el ejercicio de derechos fundamentales.

b) Sean respetados y garantizados los derechos a la libertad de expresión, asociación, sindicalización y a la participación y oposición política, los que vienen siendo desconocido a través de acciones sistemáticas y deliberadas del gobierno nacional, a los líderes corteros, así como al Senador Alexander López Maya y su equipo de trabajo.

c) Se adopten mecanismos pronto y urgentes, que permitan dar salida pacífica y negociada, a las justas demandas de los trabajadores corteros de caña e indígenas.

Bogotá, octubre 21 de 2008

Suscriben,

CORPORACION SEMBRAR

COORDINADOR NACIONAL AGRARIO

ASOCIACION NOMADESC

FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR

CRIMINALIZAN A CORTEROS y ASESORES DEL SENADOR ALEXANDER LOPEZ

FUNDACION COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON PRESOS POLITICOS

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL - BUCARAMANGA

CORPORACION JURIDICA UTOPIA

CODEHSEL

CECOIN

CAMPAÑA PROHIBIDO OLVIDAR

SINTRAUNICOL - VALLE DEL CAUCA

GALERIA DE LA MEMORIA

INSTITUTO NACIONAL SINDICAL

PALENQUE EL CONGAL

COMISION DE INTERLOCUCION DEL SUR DE BOLIVAR

PROCESO CIUDADANO POR TIQUISIO,

CONSEJO PERMANENTE POR LA VIDA, LA JUSTICIA Y LA PAZ DEL ALTO ARENAL

PROCESO TERRITORIAL POR LA VIDA, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO EN LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE RÍO VIEJO

PROCESO SOBERANO COMUNITARIO POR LA VIDA LA JUSTICIA Y LA PAZ DE MICOAHUMADO - CORCOVADO

ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE MORALES Y ARENAL

TERRITORIO HUMANITARIO EN DEFENSA DE LA VIDA Y JUSTICIA SOCIAL, EN SANTA ROSA DEL SUR Y SIMITÍ

ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN DE COMUNIDADES AGROMINERAS DEL SUR - SUR DE BOLÍVAR-

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS DE CANTAGALLO - SUR BOLÍVAR